

Administración Local

Consortio Intermunicipal Castro Bergidum

Acuerdo del Consejo Rector del Consortio Intermunicipal Castro Bergidum por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

TEXTO

El Consejo Rector del Consortio Intermunicipal Castro Bergidum, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Consejo Rector del Consortio Intermunicipal Castro Bergidum, de fecha 29 de julio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cacabelos para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cacabelos, a 14 de septiembre de 2021.–El Secretario, Manuel Rodríguez Collantes.

34730